



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 100/2020
Fecha Resolución: 26/05/2020

María Asunción Olmedo Reina, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Lora de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

MODIFICACIÓN DE CREDITO 5/2020

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas del mismo área de gasto correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación.

Considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004 y 40 a 42 del R.D. 500/90, así como las Bases de Ejecución, y conforme a la competencia que me atribuye el artículo 21.1 f) de la Ley de Bases de Régimen Local vengo en adoptar el acuerdo siguiente:

ÚNICO: La aprobación de la transferencia siguiente

AREA DE GASTO 3. Partidas de Gastos con créditos en baja.

338.226.9908.- Festejos, berbenas, fiestas..... 5.000,00 €

TOTAL 5.000,00 €

AREA DE GASTO 3. Partidas de gastos con créditos en alta.

337.61926.- Reparaciones en piscina municipal..... 5.000,00 €

TOTAL 5.000,00 €

El total de la alta de crédito, es igual al de la baja, por lo que se procederá por la Secretaría-Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad municipal con efectos inmediatos.

Lo acuerda la Sra. Alcaldesa en Lora de Estepa a la fecha de la firma.

La Alcaldesa – Presidenta,

La Secretaria Interventora

Fdo. María Asunción Olmedo Reina

Fdo: Carmen Rosario Prados Pradas

Código Seguro De Verificación:	sLgQrg0cDUChY0xfrlcaCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Asuncion Olmedo Reina	Firmado	26/05/2020 13:28:15	
	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	26/05/2020 13:34:28	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sLgQrg0cDUChY0xfrlcaCw==			